



## RESOLUCIÓN

En virtud de lo establecido en el **Manual de Procedimientos (versión 2)**, propuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado 2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrados (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE de 14 de diciembre).

**Aprobado el citado Manual por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017 y validado posteriormente con fecha 30 de enero de 2018, por la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda y Función Pública.**

- VISTO el **Informe Provisional** emitido en sentido favorable por el Coordinador de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 12 de marzo de 2019.
- VISTO el escrito de la **Unidad Ejecutora** (Servicio de Deportes), con fecha 12 de marzo de 2019, en el que **acepta** el documento que contiene las condiciones de la ayuda (DECA), que se recogen en el Anexo 2 del **Informe Provisional** y solicita la elevación a definitivo del informe de aprobación de la Operación propuesta.
- VISTO el **Informe Definitivo** emitido en sentido favorable por el Coordinador de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 12 de marzo de 2019.

Vengo en disponer:

**PRIMERO.-** La Aprobación de la Operación LA7-07.01. “Recuperación integral de espacio urbano degradado en complejo deportivo Chapín”, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (1.564.000,00 €), con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Jerez 2022”, de acuerdo al Procedimiento con el que se ha dotado el Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (actualmente Programa Operativo Plurirregional de España) 2014-2020.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta Resolución al Servicio Municipal de Deportes, para que proceda a la ejecución de la Operación de acuerdo a las Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA) que, previamente, ha aceptado.

**TERCERO.-** Dar traslado, igualmente, de esta Resolución a la Unidad de Gestión de la EDUSI “Jerez 2022” para la ejecución de las tareas de seguimiento y control, de comunicación y publicidad y de gestión administrativa, que pudieran corresponderle de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones que tiene asignadas este Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 15 de marzo de dos mil diecinueve.

Fdo.: Santiago Galván Gómez  
DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES

	Código Cifrado de Verificación: ZK13T9I093A18E8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Decreto	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Delegado Economía, Hacienda y Planes Especiales	FECHA 17/03/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 18/03/2019
Fecha de la resolución: 17 de marzo de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/2159		
 ZK13T9I093A18E8		